

Ordenanza Número: 6077
1/6



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia FERREZ
Responsable Documentación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MAYO 2022
Admisiones y Oficina de Atención al Ciudadano
D.U.E y D.C. - S.J. y T.
MAYO 2022
28/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres centímetros cuadrados (2,83 m²) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela identificada en el registro del Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 10, Parcela 20, de acuerdo al plano de deslinde y amojonamiento que como Anexo I corre agregado a la presente. El coste y cargo de la mensura correrá a cargo del propietario.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la ocupación de la vía pública, con los aleros construidos, de acuerdo al plano que como Anexos II y III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VI.2.2 "Alturas Mínimas" del Código de Planeamiento Urbano, a los locales denominados con los números 5, 8, 9, 14 y 15 de acuerdo al plano que como Anexos II y III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6077

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
14/06/2022; CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08/06/2022.-

co

6077

K
IRIARTE SEBASTIÁN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

J
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Número: 6077

2/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022 "40º Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas".

Fch. 23/03/2005 Reg. Nro 2743

Firma: G.U.Y.T.

Notaria de Ushuaia

ANEXO I

Nancy Patricia FUREX
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

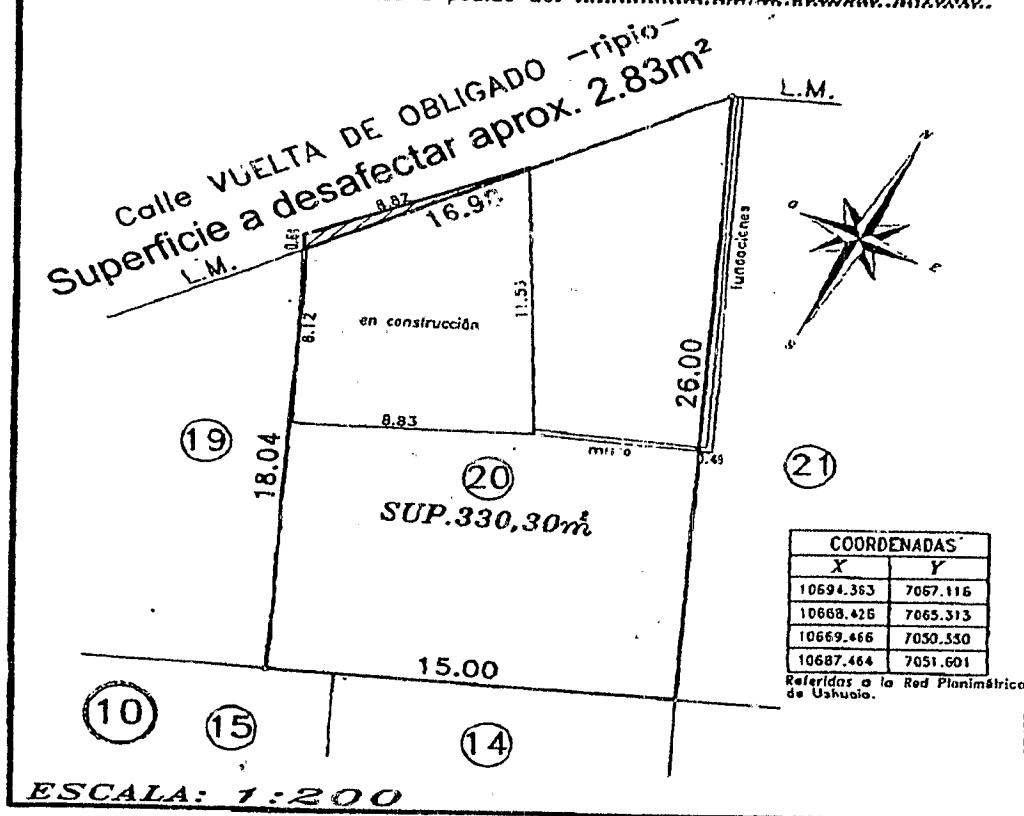
6077

El Agrimensor que suscribe, Raúl A. Herrera, Matrícula Nacional N°2986 con domicilio en Quinta N°33 - Barrio Andorra - Ushuaia. CERTIFICA Que el día 23/03/2005 procedió a replantar, mediante las operaciones que son de práctica en la Agrimensura, el terreno ubicado en: CALLE VUELTA DE OBLIGADO, N°2722.

DEPARTAMENTO: USHUAIA SECCION: U MACIZO: 10 PARCELA: 20

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue:

El presente Certificado se realiza a pedido de:SARRINA, SILVIA, SOLERDAD, ANTONIO.



ANTECEDENTES CONSULTADOS:.....	PLANO T.F. 1-18-89.....
OBSERVACIONES:.....
<p>USHUAIA, 23/03/2005 Lugar y Fecha:</p> <p>Ing. Agrim. RAÚL A. HERRERA quinta N°33 - Andorra - Ushuaia Teléfono: 1560-3872</p>	

Plano intervenido obrante en adjunto 6 del Expediente Municipal E - 12647 - 2021.

IRIARTE SEBASTIÁN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6077

3/6

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Administrative Legion 2743
D. L. V. P. G. S. V. T.

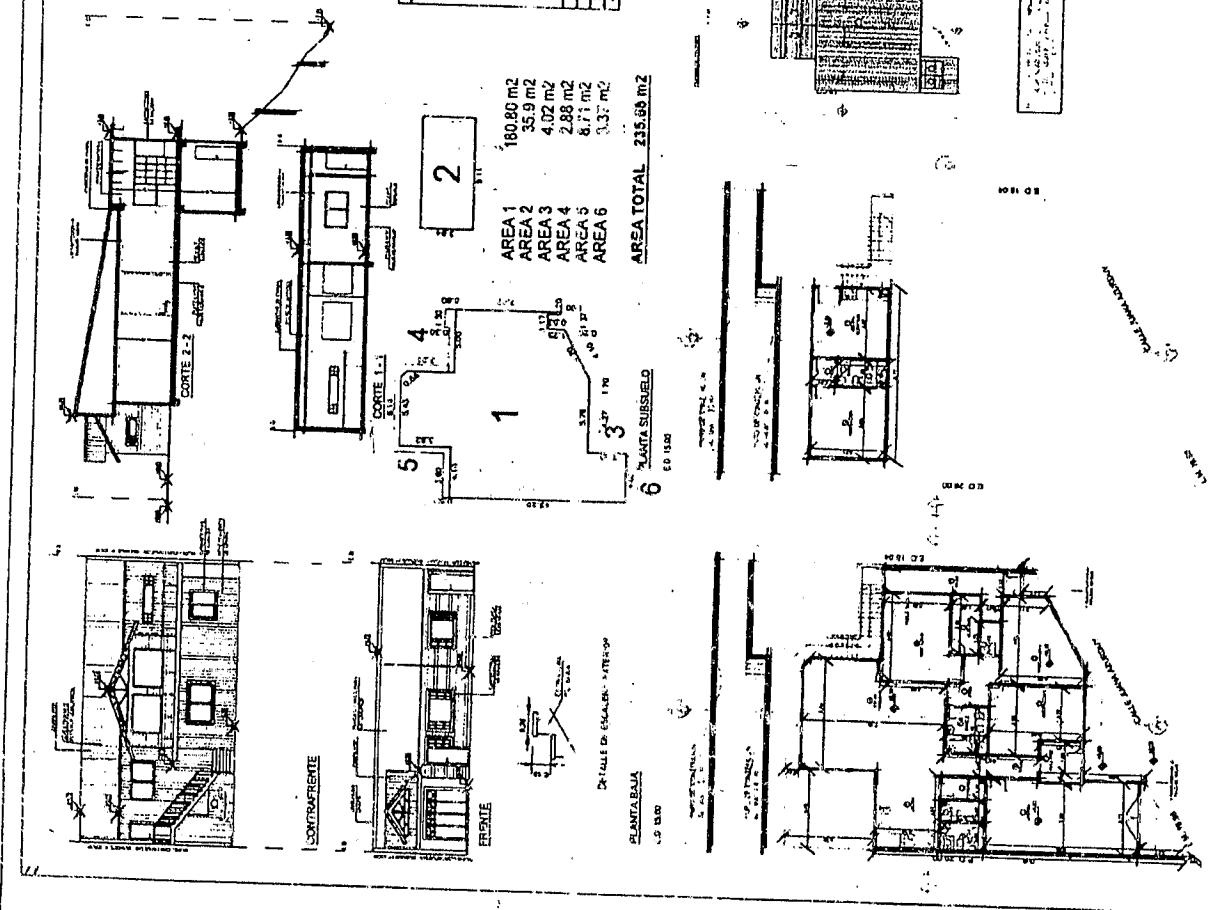
ANEXO II.-

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6077

SEVECA APROBADO
11 MAYO DE 2021
Maximiliano Dario Angel
Daria Angel
105/2021
Subsecretaria de
Obras Publicas

certificado



Plano obrante en adjunto 8 del Expediente Municipal E - 12647 – 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Consejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6077

4/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Battach
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO III.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6077

PLANTA BAJA

E.D. 15.00

MURO DE CONTENCIÓN
ALTURA = 1.30 MT.

MURO DE CONTENCIÓN
ALTURA = 1.80 MT.

E.D. 18.04

(C1)

E.D. 26.00

L.M. 16.98

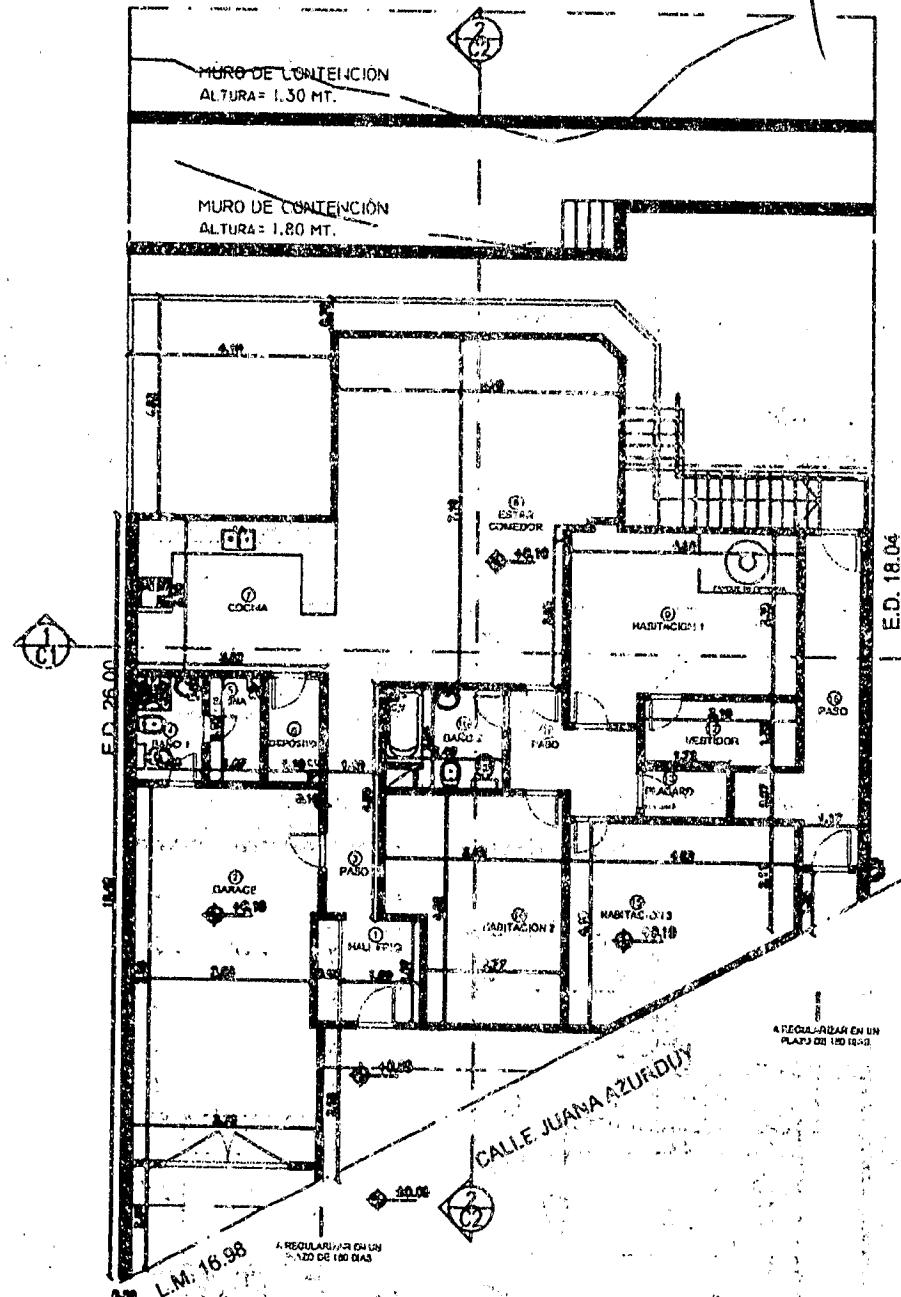
A REGULARIZAR EN UN
PERÍODO DE 100 DÍAS

CALLE JUANA AZURDUY

(C2)

A REGULARIZAR EN UN
PERÍODO DE 100 DÍAS

(C1)



Fragmento de Plano obrante en adjunto 8 del Expediente Municipal E - 12647 - 2021

IRIÁRTE, SEBACIÉN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1293

Ordenanza Número: 6077

5/6

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 04 JUL 2022

VISTO el expediente E-5865-2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo trama la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Segunda Lectura en la Segunda Jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres centímetros cuadrados (2,83 m²) de la vía pública (acera) para ser incorporada a la parcela identificada en el registro del catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U , Macizo 10, Parcela 20, de acuerdo al plano de deslinde y amojonamiento que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 265 - /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo determinado en el artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6077, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia dada en Segunda Lectura en la Segunda Jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres centímetros cuadrados (2,83 m²) de la vía pública (acera) para ser incorporada a la parcela identificada en el registro del catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 10, Parcela 20, de acuerdo al plano de deslinde y

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“2022 - 40° Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

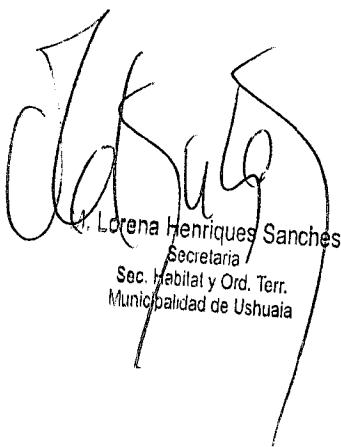
///.2.

ampliación que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

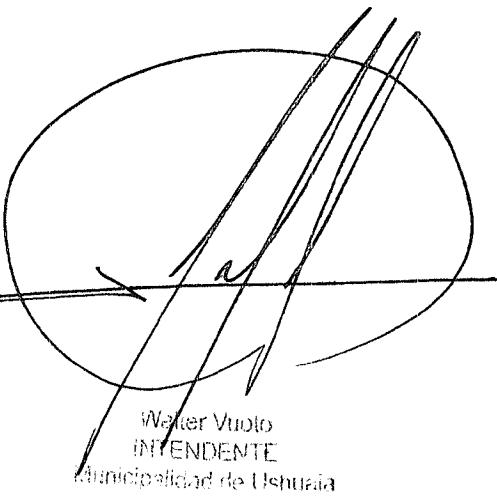
ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1293/2022.

44



Lorena Henriquez Sánchez
Secretaria
Sec. Hábitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia